

DECRETO EXENTO N° 2772-23
MARIA ELENA, 10-07-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio de 2023.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar a un Profesional Profesor de Educación Física para el Programa Movimiento y Salud Segundo Semestre 2023.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **SEBASTIAN ANTONIO ROBLEDO AHUMADA**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 18.149.279-1, con domicilio en Calle Valdivia 1242, de la Comuna de Maria Elena.

El Prestador desarrollará las siguientes Funciones como Profesor de Educación Física en Programa Promoción de salud 2023:

- Ejecutar talleres, clases y actividades físico recreativas con regularidad.
- Asegurar el acceso a todas las personas a las diferentes actividades físico recreativas realizadas.
- Generar campañas educativas de buenas prácticas.
- Intervenciones dentro de los establecimientos escolares.
- Realizar actividades ciudadanas recreativas al aire libre.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 8.543.730.-**valor bruto, de la cual se hará la retención del 13% por concepto de impuesto a la renta. En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 Cuotas mensuales, cada una de **\$ 1.423.955.-** Valor bruto.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, El informe de actividades diarias, report de asistencia, el que será revisada y autorizada previamente por el Encargado(a) del programa. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

JUEVES	VIERNES
--------	---------